

Sunchales, 1º de octubre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N º 185 / 2013

VISTO:

La iniciativa de estudiantes y graduados de la carrera de Abogacía nucleados bajo el colectivo "Capibara, Naturaleza, Derecho y Sociedad", en la presentación de un proyecto de ley provincial para la prohibición de "cotos de caza" en Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que la Declaración Universal de los Derechos del Animal, adoptada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, y aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su Artículo 1º) establece: "Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia";

Que los cotos de caza son superficies de terreno que se destinan a la caza deportiva. También se hace referencia a esa actividad en términos de "turismo cinegético". En buena parte de los casos, son turistas extranjeros quienes suelen utilizar este tipo de espacios para la práctica de lo que se conoce como caza deportiva;

Que en este marco, gobiernos y entidades no gubernamentales de todo el mundo realizan grandes esfuerzos para concientizar a la población sobre los derechos de la especie animal (para hacer alusión a los animales desde éticas no antropocéntricas se suele usar el término "animales no humanos");

Que en el mundo actual la extinción de especies animales no está directamente relacionada con la escasez de alimentos o la contaminación, sino directamente vinculadas con acciones violentas directas como la caza, reglada y no reglada, el comercio ilegal, etc., y acciones violentas indirectas como la introducción de especies exóticas que compiten por uno o más recursos con individuos nativos o ya adaptados al lugar, lo que redundaría en desmedro de la fauna autóctona de la Provincia y una alteración significativa del ecosistema de la región;

Que este tema pone de relieve y alerta, como muchos otros en la actualidad, sobre la separación que existe entre la naturaleza y la sociedad a punto tal de poder generarse este tipo de emprendimientos que se sustentan en la muerte de animales no humanos;

Que la práctica de caza sobre especies autóctonas se encuentra prohibida, a través de una simple búsqueda por internet se encuentran ofrecimientos para la caza, por

ejemplo, de pumas, capibaras, etc. que son especies especialmente protegidas por la legislación;

Que pese a que este tema además de encuadrarse en la Ley Nacional de Fauna N° 22.421 que pune la caza ilegal, se puede articular con la Ley sobre Maltrato Animal N° 14.346 que prevé en su Art. 2º) que serán considerados actos de maltrato: "No alimentar en cantidad y calidad suficiente a los animales domésticos o cautivos";

Que existen alternativas a este tipo de prácticas entre las que destacamos: la caza fotográfica y el avistaje de especies (aves, etc). Estas alternativas son más respetuosas del derecho de los animales no humanos así como, también, pueden ser articuladas con un turismo sustentable;

Que en relación directa con lo expuesto, un grupo de abogados/as y estudiantes de Derecho, agrupados bajo el nombre "Capibara: Naturaleza, Derecho y Sociedad", estudian lo relativo a derechos de la naturaleza y derecho animal; y trabajan en un proyecto de ley para prohibir los "cotos de caza" en la Provincia de Santa Fe;

Que tal como lo explican, creen "necesario avanzar en la legislación santafesina referente a la actividad, prohibiendo el establecimiento de cotos de caza en el territorio de la provincia de Santa Fe, en protección a la fauna y el buen vivir de los animales que habitan la región";

Que se ha habilitado la siguiente página web para adherir a esta iniciativa:
https://secure.avaaz.org/es/petition/Santa_Fe_le_dice_NO_al_coto_de_caza/;

Que debemos entender que el hombre no puede atribuirse el derecho a someter a los animales a malos tratos, ni a actos crueles, y mucho menos a exterminarlos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N ° 185 / 2013

Art. 1º) El Concejo Municipal de Sunchales, manifiesta su beneplácito por la iniciativa de "Capibara: Naturaleza, Derecho y Sociedad", por su trabajo en el proyecto de ley que prohibirá los "cotos de caza" en la Provincia de Santa Fe.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a primero del mes de octubre del año dos mil trece.-